

 	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Dirección de Control Interno</b>  <b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>  <b>SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

<b>AUDITORIA INTERNA:</b> <b>SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> <b>30/11/2017</b>
<b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b> <b>Ruby Lucía Aguirre Torres</b>	<b>DESTINATARIO:</b> GOBERNADOR – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR - SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR - SECRETARIO DE HACIENDA – SECRETARIO ADMINISTRATIVO
<b>AUDITOR(ES):</b> <b>María Cristina Osorio Marín</b>	

### ASPECTOS GENERALES

**OBJETIVO(S):** Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la Caja Menor, así como los procedimientos y controles internos establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la caja menor, con el fin de examinar los documentos que soportan dichos gastos:

1. Resolución de Constitución y formalidades.
2. Cuantías máximas autorizadas.
3. Requisitos para el primer giro de la Caja Menor.
4. Responsable del manejo.
5. Funciones del responsable.
6. Funcionamiento y manejo de dineros.
7. Destinación de gasto.
8. Límite de gasto.
9. Comprobantes de caja menor.
10. Legalización parcial y solicitud de reembolso.

**ALCANCE:** Evaluar la constitución y el manejo de la caja menor de la vigencia 2017, verificando que los reembolsos realizados con sus respectivos soportes se encuentren de conformidad con el procedimiento interno establecido, además de lo contemplado en las normas MECI 2014, NTCGP 1000:2009 y demás normas que le apliquen, en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2017.

**CRITERIOS:** Para la presente auditoria se toman como referentes, entre otros, los siguientes documentos:

- ✓ PROCEDIMIENTO ARQUEO CAJAS MENORES
- ✓ PROCEDIMIENTO CONSTITUCIÓN Y MANEJO DE CAJAS MENORES.

En detalle se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### DECRETO NACIONAL

1. Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. TITULO 5 – CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAJA MENORES.

 	<p><b>Departamento de Risaralda</b>  <b>Dirección de Control Interno</b></p> <p><b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b></p> <p><b>SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

## RESOLUCIONES

1. Resolución N° 001 de enero 05 de 2017 “Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de la Caja Menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2017”.
2. Resolución N° 002 de enero 05 de 2017 “Por la cual se constituye la Caja Menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2017”.
3. Resolución N° 125 de agosto 11 de 2002 “Por del cual se conforma el Comité de Control y Seguimiento del Manejo de las Cajas Menores”.

**METODOLOGIA:** Observación, entrevistas y revisión de las evidencias de la gestión realizada de acuerdo con los procedimientos y normatividad existente.

1. Se procedió a solicitar los actos administrativos por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor del Departamento de Risaralda para la vigencia 2017.
2. Verificar la vigencia de la póliza que ampara la caja menor,
3. Cotejo del contenido documental mediante listas de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario (a) que maneja dicha caja menor verificándose que dicho procedimiento se ejecute acorde con lo establecido en el Resolución N° 001 de enero 05 de 2017
4. Entrega de informe final de auditoría
- 5.

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se procedió en compañía de la Directora de Presupuesto de la entidad y el auditor interno a la verificación de la constitución y funcionamiento de la caja menor, encontrándose la expedición de la Resolución No 001/2017” Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de la Caja Menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2017”, la Resolución No 002/2017 “Por la cual se constituye la Caja Menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2017” donde se le fijó una suma de **VEINTE MILLONES PESOS, (\$20.000.000)** como cuantía máxima de funcionamiento de caja menor, la cual se utilizará para sufragar gastos urgentes en lo que se refiere a Materiales y Suministros, Viáticos y Gasto de Viaje, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y Comunicaciones y Transporte que demande el normal funcionamiento del Despacho del Gobernador y sus Secretarías.

### RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

1. Para la constitución y reembolso de las Cajas Menores, se cuenta con:
  - ✓ El certificado de disponibilidad presupuestal N° 82 de enero 5 de 2017.

 	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Dirección de Control Interno</b>  <b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>  <b>SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

- ✓ El Registro Presupuestal N° 39 de enero 06 de 2017.

## 2. VERIFICACIÓN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LA CAJA MENOR

Una vez verificada la póliza de seguro de manejo global a favor de Entidades Estatales (Empleados Públicos) No 300112, vigencia desde 29/09/2017, hasta 30/07/2018 donde se especifica dentro de sus amparos “**Se ampara ..., Caja Menor**” acorde con lo estipulado en el **Resolución N° 002 de enero 5 de 2017 que establece en su Artículo 4°. Responsable.** que los manejos de los recursos de la caja menor corresponden a la Secretaria Ejecutiva del Gobernador, encontrándose que en efecto aparece la Secretaria Ejecutiva del Gobernador debidamente afianzada como funcionaria de la entidad.

## 3. VERIFICACIÓN LISTA DE CHEQUEO

- 3.1. Se cotejo mediante la lista de chequeo de caja menor establecida en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario (a) que maneja dicha caja menor verificándose que dicho procedimiento se ejecute acorde con lo establecido en el Resolución N° 001 de enero 05 de 2017. (ver Anexo N° 01)
- 3.2. Se evidencia que mediante Resolución N° 0019 de 24 de enero de 2017 se designa un funcionario para el manejo de la caja del Despacho del Gobernador, Designándose a la funcionaria PAOLA ISABEL SAAVEDRA RAMÍREZ como responsable del manejo de la Caja Menor.
- 3.3. A la fecha de arqueo de la caja no se encontraron documentos físicos, facturas, ni recibos provisionales existentes, los gastos de caja menor y el dinero en efectivo, realizando el respectivo arqueo que se determinó con el siguiente conteo:

Monto Autorizado \$ 1.667.000 para los meses de enero a noviembre

Monto Autorizado \$ 1.663.000 diciembre.

### Resultados del Arqueo.

Efectivo en caja:	\$ 0
Valor en recibos definitivos N° (0856 al 0870)	\$ 542.724
Reembolso	\$ 1.124.276
<b>Total</b>	<b>\$ 1.667.000</b>

El total de efectivo a corte 30 de noviembre de 2017 fue de \$ 0, se evidencia un reembolso del \$ 1.124.276 realizado mediante consignación al Departamento de Risaralda el día 28/11/2017, se verifico que se estuviera cumpliendo con el artículo séptimo de la resolución No 001/2017 de Legalización y reembolso de caja menor,

 	<p><b>Departamento de Risaralda</b>  <b>Dirección de Control Interno</b></p> <p><b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b></p> <p><b>SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

para que la información sea oportuna y adecuada. El saldo en libro de banco fue por \$1.124.276, para el corte del 01 al 30 de noviembre de la presente vigencia.

El auditor de apoyo solicitó el libro Caja diario donde se registran los gastos que fueron ocasionados por la caja menor identificando que el dinero gastado fue utilizado para sufragar y para atender las necesidades de carácter urgentes, necesarios, imprescindibles y, todos de menor cuantía inferior o a \$338.858 por cada bien o servicios.

A la fecha del seguimiento la caja menor se encontraba reintegrada en su totalidad, razón por la cual no se pudo hacer seguimiento a los recibos

## RECOMENDACIONES

1. Es conveniente que la Secretaría Administrativa (Dirección de Recursos Físicos) como responsables de adquisición de las pólizas de Seguros debe verificar que dichas pólizas se encuentren firmadas por el tomador.
2. Se recomienda que para la próxima Póliza que se adquiera se ajuste el OBJETO DEL SEGURO, en cuanto a "INCLUYENDO EL VALOR DE LAS CAJAS MENORES QUE SE MANEJAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS O SECRETARIAS", en consideración a que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 002 de enero 05 de 2017 "Por la cual se constituye la Caja Menor del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal 2017" en su **ARTÍCULO 4°**. de su parte resolutive establece como responsable. "... Secretaria Ejecutiva del Despacho del Gobernador".

En consecuencia, se debe proceder a establecer como OBJETO DEL SEGURO, en cuanto a "INCLUYENDO EL VALOR DE LA CAJA MENOR QUE SE MANEJAN EN EL DESPACHO DEL GOBERNADOR"

## CONCLUSIONES

1. El manejo de la caja menor en términos generales se hace de manera organizada, se observa que se atienden gastos que son necesarios cubrirlos para que la función pública se realice en el contexto de los principios constitucionales de la eficiencia, la eficacia y la economía, además se nota que los dineros se utilizan para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos de presupuesto que en su mayoría tienen el carácter de Urgentes.
2. El libro de Operaciones de la Caja Menor se maneja de una manera adecuada, no se evidencian tachaduras ni enmendaduras.

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p><b>Departamento de Risaralda</b> <b>Dirección de Control Interno</b></p> <p><b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b></p> <p><b>SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

3. La información de caja menor se encuentra en medio físico y electrónico y es de fácil acceso
4. Las facturas recibidas se encuentran firmadas

**MARIA CRISTINA OSORIO MARIN**  
**AUDITORA**